

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43859 PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 237/2012-IF y NIG n.º 36038 47 1 2012 0000184 se ha dictado, en fecha 26/11/12, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Ingeniería e Seguridad Gallega, S.L., con CIF B-36.248.375, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Ernesto Caballero, 10, bajo, de Pontevedra.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición, que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado como administración concursal a doña Rosa María Pérez Fernández, con domicilio postal en Gran Vía, 13, Oficina 7, 36204 Vigo y dirección electrónica señalada rosaperezfdez@edi-abogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 3 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120083315-1